



Modalidad no válida para prácticas en instituciones dependientes del SERGAS

La UNED permite solicitar las prácticas curriculares on line, para ello debe seguir los siguientes pasos:

1. El estudiante tiene que ponerse en contacto con el Profesor Tutor de la asignatura en el Centro Asociado de la UNED en Pontevedra o, si es el caso, con el Profesor Tutor de la asignatura en el Aula en la que el alumno esté matriculado, para que le oriente sobre qué Centro / Institución sería el más adecuado para la realización de las prácticas, **entre las opciones que aparecen en la plataforma** (en el Anexo 1 se relacionan los Profesores Tutores de las diferentes titulaciones con asignaturas prácticas y su dirección de correo electrónico)
2. Una vez seleccionado el Centro, **con el visto bueno del Profesor Tutor**, el estudiante debe identificarse en Campus UNED con su usuario y contraseña, pinchar sobre la opción *Solicitud y gestión de prácticas* de *Mi escritorio*, hacer click en el panel *Prácticas profesionales en grados y posgrados* y solicitar las prácticas. Si tiene alguna duda sobre el procedimiento puede visualizar el siguiente video tutorial

<https://www.youtube.com/watch?v=T8l2PO4Ehu8>

3. Para los estudiantes que realicen sus prácticas en **centros que trabajan con menores, deberán obtener la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales**, así: recientemente se ha modificado la Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio). En dicha modificación se dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/2015 del 11 de diciembre). Los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas en centros que atienden a menores deberán obtener dicha certificación (que podrán solicitar en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

y remitir una copia a practicum@pontevedra.uned.es **De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidades.**



Asimismo, para el supuesto de estudiantes de origen extranjero o que tuviesen otra nacionalidad, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de septiembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales)

Importante:

El Centro Asociado de la UNED en Pontevedra, a través de su coordinación de Prácticum, se encarga del resto de gestiones relativas a la firma de convenios y a la tramitación de la documentación. Las prácticas se gestionarán a la mayor brevedad y por orden de solicitud. No se admiten peticiones de prácticas de estudiantes no matriculados y/o que no cuenten con el visto bueno del Profesor Tutor del Centro. Para el inicio de las prácticas en el Centro Colaborador, el estudiante deberá esperar a obtener la autorización y documentación por parte del Centro Asociado, la cual se enviará a través de correo electrónico a la dirección con la que haya realizado su matrícula. **El C.A. de Pontevedra, no autoriza la realización de las prácticas anteriormente a que el estudiante reciba la documentación necesaria para las mismas y no se hace responsable de ninguna eventualidad que pueda ocurrir en ese supuesto.**

En el caso de que un estudiante solicite realizar la estancia de prácticas en su propio lugar de trabajo, recordamos que el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio en su *Artículo 8. Destinatarios de las prácticas y requisitos para su realización. Punto 2. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán cumplir, en su caso, los siguientes requisitos. Apartado c) No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de cada Universidad.*